



DECRETO DAS Nº 478.

CHIGUAYANTE, 20 FEB. 2015

VISTOS:

Estos antecedentes; las necesidades del servicio, la Ley Nº 19.378, de fecha 13 de Abril de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; el Decreto Alcaldicio Nº 26, de 05 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; el Decreto Alcaldicio DAS Nº 600 de fecha 26 de septiembre de 2007, en virtud del cual se ratifica Contrato de Arriendo de inmueble, de fecha 14 de septiembre de 2007, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante y don José Luis Gajardo González, cédula nacional de identidad número 2.073.090-0, en virtud del cual la corporación edilicia arrienda la propiedad ubicada en calle 1 Sur Nº 5, comuna de Chiguayante, con el objeto de que se destine al funcionamiento de la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º Apruébese y ratifíquese la vigencia del Contrato de Arriendo de inmueble, de fecha 14 de septiembre de 2007, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante y don José Luis Gajardo González, cédula nacional de identidad número 2.073.090-0, sancionado por Decreto Alcaldicio DAS Nº 600, de 26 de septiembre de 2007, en virtud del cual la corporación edilicia arrienda la propiedad ubicada en calle 1 Sur Nº 5, comuna de Chiguayante, con el objeto de que se destine al funcionamiento de la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante.-

2º Impútese el gasto que irroga el contrato anual vigente en el número uno a la cuenta 215.22.09.002 del Presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Salud Municipal.



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JARV/JWB/VRB/GJR/gdr

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- DAS (2)
- Archivo.



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE